

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38357** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 573/2010, por auto de 20 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lucas Pérez Hernández, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, con NIE: 02.608.426-L, y con domicilio en Ps. del Arroyo, n.º 34-C, 122, bajo, de Móstoles (Madrid).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal..

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: Beatriz Carbonell Rebolleda, Abogado, con domicilio profesional, a efectos de comunicaciones con el Juzgado, acreedores y deudor, en calle Fernando el Santo, n.º 15, 2.º, de Madrid 28010, tlf.: 91 432 31 44, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la presente comunicación.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100077671-1